

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

P. DRA SILVIA AMETRANO (86)

RES. N° 181/98 FCN

Salta, 12 de marzo de 1998

EXPEDIENTE N° 10.002/89

VISTO:

La Res. N° 391/89 FCN por la cual se conformara la Estructura Organizativa Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que - en sesión extraordinaria N° 2/98 de fecha 4-III-98 - este Cuerpo dispuso lo siguiente:

" Dejar sin efecto los artículos 14, 15 y 16 de la reglamentación aprobada por la Res. N° 391/89 FCN.

- Girar las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento a fin de compatibilizar las propuestas obrantes de fs. 222 a 226 de éstas.

- Delegar a dicha Comisión poder resolutivo y se dé por aprobada la resultante de compatibilizar la misma."

Que - a través de su dictamen de fs. 227 - la Comisión de Interpretación y Reglamento gira estos actuados a Secretaría de la Facultad "a fin de que edite las modificaciones y compatibilizaciones de los proyectos presentados";

Que - en virtud de lo expresado - corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U M E N:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto los artículos 14, 15 y 16 de la reglamentación aprobada por la Res. N° 391/89 FCN y consecuentemente introducir las modificaciones propuestas por la Comisión de Interpretación y Reglamento y proceder a reordenar el texto general de la ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y ponerlas en vigor a partir del día de la fecha: 12 de marzo de 1998. Dicha estructura organizativa queda definida de la siguiente forma:

TITULO I: La Estructura Organizativa Académica de la Facultad

